

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°790-12-2016-MPT

Talara, cinco de diciembre del año dos mil dieciséis.

Visto, el Informe N° 965-11-2016-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico sobre **Actualización de Nueva Junta Directiva - Por Cumplimiento de Periodo de Junta Vecinal de OSB- COMEDOR POPULAR "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ"**, ubicado en Av. Principal S/N - Barrio Nicaragua Centro, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, por cumplimiento de Periodo (dos años) de la Junta Directiva de la Organización Social de Base (OSB) - Comedor Popular "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ", ubicado en Av. Principal S/N. - Barrio Nicaragua Centro, Distrito de Máncora, Provincia de Talara; indicado en la Resolución de Alcaldía N° 721-09-2014-MPT., solicita se emita la respectiva Resolución de Alcaldía, estando al Acta N°032 de fecha 15 de setiembre del 2016.
- ❖ Que, mediante Informes N°313 y 338-10-2016-FESS-PCA-MPT., suscritos por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria considera PROCEDENTE el pedido de actualización de Información del OSB- Comedor Popular- "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ", ubicado en la Av. Principal S/N Barrio Nicaragua Centro, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, cumplimiento de Periodo de la Junta Directiva.
- ❖ Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- ❖ Que, con Ordenanza Municipal N°20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas - Talara. Pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- ❖ Que, mediante Ordenanza Municipal N°29-10-2005-MPT., se modifica la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N°020-05-2005-MPT., en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, **es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.**

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°721-09- 2014-MPT.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base- **OSB-Comedor Popular "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ"**, ubicado en Av. Principal S/N. - Barrio Nicaragua Centro, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, la cual tendrá vigencia dos (02) años y estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
ILSE YOVANNI INFANTE SERNA	Presidenta	03867739
SANTOS REYES DE AGUIRRE	Secretaria	03866482
AURA MARIA VALLADARES GUERERO	Tesorera	44171518
NANCY PEÑA ATOCHE	Almacenera	03895927
MARIA MERY CANTERA HERRERA	Fiscal	46059608



Municipalidad Provincial de Talara

CONTINUA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°790-12-2016-MPT

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Humano y Económico, Subgerente de Programas Sociales.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el web Institucional.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



Copias:
Interesadas (5)
GDHE, Programas Sociales, UTIC
ARCHIVO.
LMZA/lily i.